

**RESOLUCIÓN NÚM. 97/2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º. Se aprueba la finalización de los siguientes productos de lotería instantánea en soporte electrónico:
 - Producto “con 3 áreas de juego y 3 mecánicas” a 10 euros, clase 3, con el nombre “Rasca Platinum electrónico”, que comenzó a comercializarse con fecha 19 de abril de 2023, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de febrero de 2023.
 - Producto “con mecánica encuentra dos símbolos iguales en tres oportunidades” a 0,50 euros, clase 2, con el nombre “La araña de la suerte electrónico”, que comenzó a comercializarse con fecha 6 de marzo de 2024, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 6 de enero de 2024.
- 2º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto “Rasca Platinum electrónico” será el 6 de enero de 2026.
- 3º La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto “La araña de la suerte electrónico” será el 31 de enero de 2026.
- 4º Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 9 de octubre de 2025

Ángel Sánchez Cánovas